

BECA MEJORES DEPORTISTAS

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una beca dirigida a los deportistas medallistas del Municipio de Medellín que cubre el 100 % del valor total de los derechos de matrícula del pregrado en cualquier institución de educación superior, pública o privada, con sede en el Valle de Aburra.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?

1. Haber nacido en Medellín o haber cursado sus últimos cinco (5) años de educación básica secundaria en establecimientos educativos públicos o privados del Municipio de Medellín.
2. Haber obtenido medalla de oro en Juegos Nacionales o Paranales en representación del Departamento de Antioquia; o medalla de oro, plata o bronce en Juegos Bolivarianos, Centroamericanos y del Caribe, Suramericanos y Parasuramericanos, Panamericanos y Parapanamericanos, Olímpicos y Paralímpicos, campeonatos mundiales y Special Olympics.
3. Presentar certificación de las confederaciones o federaciones deportivas que regulen la actividad, en la cual se indiquen los juegos en los que participó, el tipo de medalla que obtuvo y el deporte por el cual compitió, dando cuenta del cumplimiento del requisito anterior.
4. No contar con otro apoyo en la misma modalidad (matrícula) otorgado con recursos del Municipio de Medellín para el acceso a la educación superior.

5. No poseer título académico otorgado por una institución de educación superior, excepto si el título es de técnico profesional o tecnólogo y se aspira a continuar los estudios universitarios bajo la modalidad de ciclos propedéuticos u homologación.

¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS?

Para la asignación de las becas, la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia realizará una (1) vez al año convocatoria pública a través de la cual divulgará el calendario, requisitos y condiciones necesarios para hacerse beneficiario de la misma. Así mismo, **publicará el formulario de inscripción a la convocatoria.**

Una vez verificada la documentación aportada por el aspirante, la Agencia de Educación Superior de Medellín – Sapiencia emitirá, notificará y publicará en la página web una resolución con el listado de las personas seleccionadas.

¿CÓMO SE LEGALIZA LA BECA?

Los deportistas que sean seleccionados tendrán doce (12) meses, contados a partir de la fecha de selección, para realizar el proceso de legalización del beneficio aportando a Sapiencia los siguientes documentos:

1. Formulario de legalización de la beca, debidamente diligenciado, el cual se podrá imprimir desde la página web designada para tal efecto. Si el estudiante es menor de edad, dicho formulario debe estar firmado por el representante legal o tutor.
2. Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado.
3. Certificado en papel membrete, expedido por la institución de educación superior donde se evidencie el programa académico al que fue admitido, el número de semestres totales y el número de créditos totales del pregrado.
4. Liquidación de matrícula emitida por la institución de educación superior.
5. Los demás documentos que puedan ser requeridos por Sapiencia.

¿CÓMO SE RENUEVA EL ESTÍMULO?

El incentivo deberá renovarse cada período académico con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Haber matriculado y aprobado, en el período académico inmediatamente anterior* el número de créditos correspondientes a la siguiente fórmula:

Número total de créditos programa / (Total de semestres de programa + 4)

*excepto para el primer y el último giro proyectado

2. Promedio acumulado del programa académico igual o superior a 3.0

SI CUMPLES CON LOS REQUISITOS INSCRÍBETE EN EL SIGUIENTE LINK:

http://129.213.174.126/convocatorias/acceso/index.php/Acceso_controller/fc_cargarvista?id=22